### C. ANUNCIOS PARTICULARES

## CONSTRUCCIONES VIRGEN DEL PASICO, SOCIEDAD COOPERATIVA

(Sociedad absorbente)

# CONSTRUCCIONES TORRE PACHECO, SOCIEDAD COOPERATIVA

(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo establecido en los artículos 63 a 67 de la Ley General de Cooperativas, se hace público que en las Asambleas generales extraordinarias y universales de «Construcciones Virgen del Pasico, Sociedad Cooperativa» y «Construcciones Torre Pacheco, Sociedad Cooperativa», celebradas el día 25 de marzo de 2001, se acordaron por unanimidad:

Primero.—Proceder a la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de «Construcciones Torre Pacheco, Sociedad Cooperativa» por «Construcciones Virgen del Pasico, Sociedad Cooperativa», adquiriendo ésta última por sucesión universal los derechos y obligaciones de la absorbida, todo ello en los términos y condiciones que resultan del proyecto de fusión. La fusión tendrá efectos contables desde el día 1 de abril de 2001.

Segundo.—Aprobar el Balance de fusión cerrado a 31 de marzo de 2001.

Tercero.—Aprobar el tipo y procedimiento de canje de participaciones que figura en el proyecto de fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, según lo dispuesto en el artículo 63.7 de la Ley General de Cooperativas.

Asimismo, y en cumplimiento de los artículos 65 y 66 de la Ley General de Cooperativas, se hace mención al derecho que asiste a los socios

acuerdo de fusión, en los términos establecidos en dichos artículos.

Torre Pacheco, 20 de septiembre de 2001.—El Secretario del Consejo Rector, Andrés José Mateo Fructuoso.—838.

#### FUNDACIÓN PREMIOS REY JAIME I

Anuncio de la convocatoria de los premios «Rey Jaime I» 2002

Se hace pública la convocatoria de ámbito nacional de los premios «Rey Jaime I» 2002, organizados por la Fundación Premios «Rey Jaime I», constituida por la Generalidad Valenciana y la Fundación Valenciana de Estudios Avanzados, de acuerdo con las siguientes modalidades y características:

Modalidades: Investigación, Economía, Medicina Clínica, Protección del Medio Ambiente, Nuevas Tecnologías.

Características:

Dotación: 73.000 euros, diploma y medalla de oro

Los premios son indivisibles.

Candidatos: Personas que hayan efectuado la mayor parte de su labor profesional y tengan su residencia en España.

Forma de presentación: Se invita para la propuesta de candidatos a investigadores, universidades, reales academias, colegios profesionales, hospitales, empresas y fundaciones.

Plazo de presentación de candidaturas: 1 de marzo de 2002.

Lugar de presentación de candidaturas: Secretaría de los premios «Rey Jaime I», calle Pintor López, 7, 46003 Valencia. Teléfonos: 963.92.06.04/03. Fax: 963.91.15.49. fvea.grisolia@xpress.es

Periodicidad: Convocatoria anual.

Patrocinadores:

Investigación: «BP España».

Economía: Bancaja, Consejo de Cámaras de la Comunidad Valenciana, Cierval y Feria de Valencia.

Medicina Clínica: Fundación Telefónica. Protección al medio ambiente: Iberdrola. Nuevas tecnologías: Ayuntamiento de Valencia.

Valencia, 7 de enero de 2002.—La Directora de la Fundación Valenciana de Estudios Avanzados, Concha Albalat.—972.

#### GESDUERO S.G.I.I.C., S. A.

Hace público que las comisiones de suscripción y de reembolso en «Multibolsa Duero Fondo de Inversión Mobiliaria», establecidas en el 5 por 100 sobre el efectivo, cesarán a partir del día 12 de febrero de 2002 y se restablecerán en igual porcentaje a partir del 1 de abril de 2002. Lo que confiere a los partícipes el derecho de separación recogido en Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva.

Madrid, 14 de enero de 2002.—El Apoderado, José Manuel Menéndez.—1.538.

#### SABADELL GLOBAL, F. I. M.

Se comunica como complemento al anuncio publicado en fecha 22 de diciembre de 2001 para el fondo «Sabadell Global, F. I. M.», que, una vez inscritas en la CNMV las modificaciones indicadas en dicho anuncio, la comisión de depositaría será del 0,10 por 100 sobre el patrimonio.

Aquellos partícipes del fondo que lo deseen pueden ejercitar mediante manifestación expresa el derecho de separación que les asiste, durante el plazo de treinta días a contar desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o de la fecha de remisión de las comunicaciones, si ésta fuera posterior, sin deducción de comisión o descuento de reembolso, y en las especiales condiciones que establece al artículo 35.2 del R.I.I.C.

Sabadell, 14 de enero de 2002.—Santiago Alonso Morlans, Director de «Bansabadell Inversión, Sociedad Anónima, S.G.I.I.C., sociedad unipersonal».—1.542.